



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 septiembre de 2013.-

RESOLUCIÓN CCAMP N° 38 /2013

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la Ley N° 1903, la Nota CCAMP N° 01/12, y las Resoluciones CCAMP N° 18/09, N° 14/12, N° 20/12, N° 21/12, N° 26/12, N° 27/12, N° 34/12, N° 43/12, N° 12/13, N° 21/13 y N° 26/13; y

CONSIDERANDO:

I.-

Que el artículo 124 de la CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES le reconoce al MINISTERIO PÚBLICO autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903, Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO, y por el artículo 22 de la misma.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el Gobierno y administración del MINISTERIO PÚBLICO estarán a cargo de

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

GERMAN C. GARAVAMO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

sus titulares, señalando su artículo 18, inc.2°, que la Fiscalía General, la Asesoría General Tutelar y la Defensoría General, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el mencionado artículo 18, inc. 6°, faculta a los titulares del MINISTERIO PÚBLICO a la designación de empleados y funcionarios, en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 1903, a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto, se constituye la COMISIÓN CONJUNTA de ADMINISTRACIÓN, la que interviene con carácter obligatorio en los asuntos relacionados con la organización y la dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por dicha ley.

Que, en tal sentido, mediante Resolución CCAMP N° 34/2012 se dio inicio al proceso de evaluación de todo el personal del MINISTERIO PÚBLICO de la CIUDAD AUTÓNOMA de BUENOS AIRES, previéndose que el mismo se llevaría a cabo en dos etapas.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Que resulta necesario ponderar y valorar el desempeño del personal de la COMISIÓN CONJUNTA de ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO en los términos del Sistema de Evaluación Integral de Desempeño del Personal y Gestión de la Calidad aprobado por el Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (Resolución CCAMP N° 18/2009, conforme con el art. 24, inc. 1°, Ley N° 1903) con miras a determinar el nivel de eficiencia de los recursos humanos del organismo y evaluar el cumplimiento de sus deberes.

Que de manera ininterrumpida desde el inicio de la presente gestión, se han realizado exitosamente las evaluaciones de desempeño del personal del MINISTERIO PÚBLICO durante los períodos 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Que la Resolución CCAMP N° 34/2012 dispone que los agentes que prestan servicios en las distintas áreas dependientes de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN sean evaluados por sus superiores jerárquicos.

GERMAN C. CARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Que se dictó la Resolución CCAMP N° 12/2013 mediante la cual se aprobó el proceso de evaluación de desempeño del personal

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

dependiente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Que, mediante Resolución CCAMP N° 21/2013, se decidió prorrogar, hasta el día 31 de julio de 2013, la segunda etapa del proceso de evaluación mencionado en el párrafo anterior, a fin de poder subsanar la situación particular de todos los trabajadores judiciales que se encuentren en condiciones de ser confirmados en planta permanente de conformidad con los motivos expuestos en dicha Resolución.

II.-

Que con la asunción de los actuales titulares del MINISTERIO PÚBLICO una de las principales cuestiones que debieron atenderse fue la endeble estabilidad laboral que los funcionarios y empleados de este ámbito vinieron sufriendo por la falta de procedimientos y/o mecanismos tendientes a confirmarlos en sus cargos.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 04/2008 y N° 15/2008, la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, dispuso el inicio del proceso de Normalización Institucional del personal del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a fin de disponer la regularización



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

laboral de los agentes que lo integran y alcanzar la estabilidad en los cargos.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 26/2012, se adoptó la estructura orgánica de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO y las misiones y funciones a ella asignadas las que fueran aprobadas por Resolución CM N° 37/2012.

Que mediante la Resolución CM N° 37/2012, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, aprobó la estructura, misiones y funciones de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, la que fuera solicitada a dicho organismo mediante Nota CCAMP N° 1/2012.

Que el MINISTERIO PÚBLICO mediante Resoluciones CCAMP N° 14/2012, CCAMP N° 20/2012, CCAMP N° 21/2012, CCAMP N° 27/2012, CCAMP N° 43/2012 y CCAMP N° 26/2013, aprobó sendas incorporaciones a dicha estructura a fin de adecuar su funcionamiento a los términos de la ley.

Que se han realizado las evaluaciones de aquéllos agentes que prestan funciones en las distintas áreas dependientes de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE MINISTERIO PÚBLICO, cuya situación laboral encuadra en las previsiones del artículo

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

GERMAN O. CRIVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

73 del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. atento a la prórroga del proceso de evaluación dispuesta por Resolución CCAMP N° 21/2013.

Que corresponde tener presentes las evaluaciones practicadas y oportunamente aceptadas por los respectivos agentes, aprobando las mismas de conformidad con el detalle consignado en el Anexo I de la presente Resolución.

Que, como resultado de las evaluaciones supra mencionadas se obtuvo una calificación predominante de “altamente efectivo” que permite acreditar que los agentes evaluados se encuentran capacitados y resultan idóneos para ser designados en planta permanente en los cargos que actualmente desempeñan.

Que en virtud de lo expuesto, tanto la Dra. Moya como la Cdora. Silvina Montemerlo, luego de realizar las correspondientes entrevistas y evaluaciones prestaron conformidad para la designación en planta permanente de la totalidad de los agentes que habiendo sido sometidos al proceso aquí descripto, aceptaron sus evaluaciones.

Que en virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con los preceptos constitucionales, corresponde aprobar el concurso interno de personal de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, y en consecuencia designar en la planta permanente de la COMISIÓN



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. a los funcionarios y agentes mencionados en el Anexo II de la presente.

Que la Oficina de Legales de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, en su carácter de servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención que le compete, sin oponer reparos al progreso de las medidas propuestas en la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 5°, 18, 21, 22, 24 y concordantes de la Ley N° 1903, y las Resoluciones CCAMP N° 18/2009 y N° 34/2012;

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

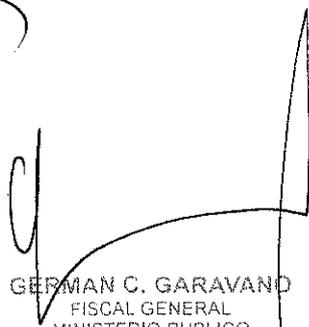
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Evaluación de Desempeño del personal dependiente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES obrante en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Concursos Internos de Personal de la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, conforme el detalle que en el Anexo II se adjunta e integra la presente, designando en la planta permanente del MINISTERIO PÚBLICO (Programa 40) a los agentes enunciados en dicho anexo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO, notifíquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA, a la SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES y a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, comuníquese a las autoridades de aplicación en materia de recursos humanos de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO, comuníquese a los interesados y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 38 /2013.


Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


GERMAN C. GARAVAND
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LAURA CRISTINA MUSA
ASESORA GENERAL TUTELAR
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Anexo I.- Resolución CCAMP N° 38 /2013

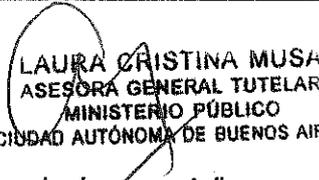
Personal evaluado

SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
Apellido y Nombre	Legajo	Cargo
Valera Ignacio	1333	Secretario Coadyuvante
Dappiano, Luis Carlos	4665	Oficial
Fuentes, Daniel Damián	4691	Jefe de Despacho 1°
Fernández, Juan Rómulo	4706	Oficial
Camisani Calzolari, Marcos	4717	Oficial

SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		
Corradi, Leonardo Augusto	1870	Escribiente


Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


GERMAN C. CARAVINO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LAURA CRISTINA MUSA
ASESORA GENERAL TUTELAR
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

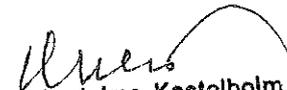
Anexo II.- Resolución CCAMP N° 38/2013

Concurso interno de Personal de la COMISIÓN CONJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A.

SECRETARIA GENERAL DE GESTION Y ADMINISTRACION FINANCIERA		
Apellido y Nombre	Legajo	Cargo
Dappiano, Luis, Carlos	4665	Oficial
Fuentes, Daniel Damián	4691	Jefe de Despacho 1°
Fernández, Juan Rómulo	4706	Oficial
Camisani Calzolari, Marcos	4717	Oficial


LAURA CRISTINA MUSA
ASESORA GENERAL TUTELAR
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES INTERISTITUCIONALES


Mario Jaime Kestelbolm
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Corradi, Leonardo Augusto	1870	Escribiente
---------------------------	------	-------------

CERTIFICO que las firmas que anteceden corresponden a este pie de página. - Couste.



Magdalena Fiks
Oficina de Asistencia Técnica
Comisión Conjunta de Administración
Ministerio Público de la CABA